



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA, MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

"Las Malvinas son Argentinas"
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

334-22

15 JUN 2022

Salta,
Expediente N° 12.261/22

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cuales, la Secretaria de Asuntos Institucionales Mgs. Sandra GASPARINI, solicita 2 (dos) Becas de Formación para alumnos avanzados de las Carreras de: LETRAS y COMUNICACIONES SOCIALES de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, para colaborar en tareas de comunicación institucional en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación de Becas de Formación. Resolución CS N° 470/09.

Que el Director General Económico confirma el financiamiento, para (2) dos Becas de Formación, para alumnos avanzados de las Carreras antes mencionadas.

Que la Resolución CS. N° 219/21 fija el monto de \$ 9.480,00 (pesos nueve mil cuatrocientos ochenta), como estipendio para las Becas de Formación.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llamar a Inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para alumnos avanzados de las Carreras de: LETRAS y COMUNICACIONES SOCIALES de la Facultad de Humanidades, para colaborar en tareas de comunicación institucional en la Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales (cuatro horas diarias) y cuyo monto de estipendio mensual será de \$9.480.00.(pesos nueve mil cuatrocientos ochenta - Resolución CS. N° 219/21).

ARTICULO 2º: Los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular de la Facultad de Humanidades de esta Universidad.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA, MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

"Las Malvinas son Argentinas"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

334-22

15 JUN 2022

Salta,
Expediente N° 12.261/22

- Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de las carreras.
- Haber aprobado las asignaturas afines a las tareas que formen parte del plan de actividades.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Haber aprobado como mínimo dos materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la curricula, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- No estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el Artículo 11 de la Resolución CS N° 470/09.

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias de la Salud

PERFIL:

- Conocimiento y manejo de estrategias y medios de Comunicación Institucional.
- Conocimiento y manejo de redes sociales para comunicación institucional.
- Competencias para la producción oral y escrita de textos informativos.
- Conocimiento y manejo de herramientas tecnológicas para la elaboración de contenidos (infografías, flyer, micro videos, podcast, entre otros)
- Capacidad de Comunicación empática.
- Predisposición para el trabajo en equipos multidisciplinares.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL BECARIO:

- Colaborar en la comunicación de actividades que se llevan a cabo en el marco de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Cobertura de eventos institucionales.
- Elaboración y Publicación de información y noticias institucionales por diferentes medios de comunicación y redes sociales.
- Gestión de redes sociales para informar sobre las actividades institucionales.
- Desarrollo de informes con estadísticas correspondientes a los distintos canales de

[Firma manuscrita]



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA, MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

"Las Malvinas son Argentinas"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

334-22

15 JUN 2022

Salta,
Expediente N° 12.261/22

comunicación de la Facultad y sus Redes Sociales.

ARTICULO 3°: Designar a la Comisión de Beca de Formación que entenderá en la evaluación de antecedentes de los aspirantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondientes:

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. GASPARINI, Sandra
- Lic. GONCALVEZ, Enzo
- Lic. SIÑANES, Gabriela

MIEMBROS SUPLENTE:

- Lic. ACIAR DÍAZ, Beatriz
- Lic. PÉREZ, Laura

Modalidad de la Evaluación de los aspirantes a la Beca:

- Evaluación de Antecedentes.
- Entrevista, si la comisión lo considerara pertinente.

ARTICULO 4°: Los períodos que se ajustará el presente llamado, son los Siguietes:

- . Publicidad del Llamado: 21 al 28 de junio de 2022
- . Inscripción: a partir del 29 y 30 de junio y 01 de julio de 2022
- . Duración de la Beca: desde su designación hasta diciembre de 2022.

ARTICULO 5°: Las Inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, en el horario de 11:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas. A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- . Formulario de Inscripción.
- . Constancia de alumno regular.
- . Certificado de Actividades Aprobadas.
- . Curriculum Vitae y toda documentación que el postulante considere adjuntar, presentando el original y copia para ser certificado por la Directora General Administrativa Académica

ARTICULO 6°: La Comisión de Beca de Formación designará el titular quien realizará el



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA, MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

"Las Malvinas son Argentinas"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

334-22

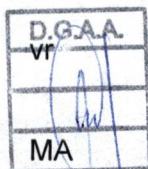
15 JUN 2022

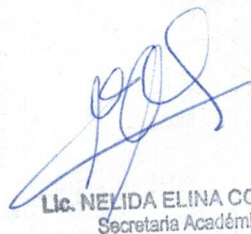
Salta,

Expediente N° 12.261/22


seguimiento del becario.

ARTICULO 7°: Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Becas de Formación, Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

2